



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7691

QUE ESTABLECE EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL EPIDEMIÓLOGO PARAGUAYO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Establécese el 15 de marzo de cada año, como "Día Nacional del Epidemiólogo Paraguayo", en conmemoración al nacimiento de John Snow, médico inglés considerado como uno de los padres de la epidemiología moderna.

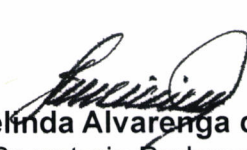
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis**, y por la Honorable Cámara de Diputados, a los **siete días del mes de julio del año dos mil veintiséis**, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 211** de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores

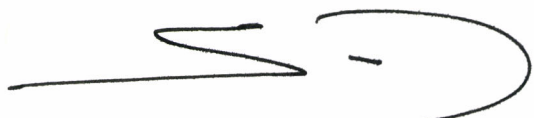

Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria

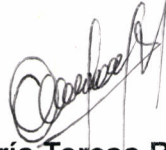

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 27 de julio de 2026.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO
MSP y AS
María Teresa Barán Wasilchuk
Ministra de Salud Pública y Bienestar Social